

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / AF / MCC / RPPM / MVB / Comb



DECRETO EXENTO N°

1832

CAUQUENES,

12 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar "ADQUISICIÓN DE 1.680 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"
2. Memo N°1127 de fecha 17 de abril de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando que se realice la licitación Pública.
3. Memo N°66 de fecha 16 de abril de 2025 del Departamento de Desarrollo Rural, solicitando a la Dirección de Desarrollo Comunitario la autorización y gestión de la compra.
4. Certificado de disponibilidad N° 82 de la Directora de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria para la licitación.
5. Certificado N° 72 de fecha 29 de abril de 2025 de la Encargada de Adquisiciones, donde certifica la no existencia en el catalogo de convenio marco de fardos de alfalfa.
6. Proyecto ID: 1430-5-PC25, asociado a la cuenta 215-22-01-002 (4-33) "Para Animales".
7. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
8. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Illustre Municipalidad de Cauquenes.
9. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. APRUEBASE, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente al "ADQUISICIÓN DE 1.680 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"
2. PROCÉDASE a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA  
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Unidad requirente
- Archivo carpeta